



# Ley de Licencias para Vendedores Generales: Aspectos destacados y consejos educativos para ayudar a comprender las regulaciones

*¿Usted vende, alquila u ofrece vender o alquilar bienes o servicios, sin incluir alimentos, en un lugar público como una calle o acera?*

## Acerca de la Ley de Licencias para Vendedores Generales:

- No hay límite en el número de licencias emitidas a veteranos o sus cónyuges o parejas de hecho sobrevivientes. El número de licencias emitidas a no veteranos está limitado a 853.
- Los vendedores generales que tengan la licencia de venta especializada en toda la ciudad (amarilla) o la licencia de venta en la zona central de Midtown (azul) pueden vender en ciertas áreas restringidas y tienen prioridad de ubicaciones sobre otros vendedores. Estas licencias son para veteranos con una discapacidad relacionada con el servicio. El número de licencias azules está limitado a 105. No hay límite en el número de licencias amarillas que se pueden emitir.
- No necesita una licencia de vendedor general para vender artículos cubiertos por la Primera Enmienda, que incluyen materiales escritos (periódicos, revistas, libros, panfletos) y obras artísticas (pinturas, fotografías, impresiones, esculturas, pinturas faciales, globos con formas de animales). Debe cumplir con las regulaciones de ventas incluso si no necesita una licencia de vendedor general.

Para su conveniencia, cada categoría a continuación incluye la sección pertinente de la ley o norma para que pueda consultarla para obtener más información. Las REFERENCIAS a continuación describen las citas y los símbolos legales utilizados en este documento.

Este documento no se aplica a vendedores de alimentos, vendedores que operan en cualquier parque o en sus cercanías, o a lustradores de zapatos.

|   |
|---|
| <b>REFERENCIAS</b>  |
| <p><b>NYC Code:</b> Código Administrativo de la Ciudad de Nueva York</p> <p><b>RCNY:</b> Reglas de la Ciudad de Nueva York</p> <p><b>§:</b> Sección</p> <p><b>§§:</b> Secciones</p> |

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>Licencias</b> |  |
| <b>1</b>         | <p>Debe tener una licencia de <a href="#">General Vendor</a> válida del Department of Consumer and Worker Protection (DCWP, formerly Consumer Affairs).</p> <p><b>Consejo:</b> La venta de alimentos requiere de una licencia del <a href="#">Department of Health and Mental Hygiene</a>.</p> <p><b>Consejo:</b> La venta de mercadería en una feria callejera autorizada (p. ej., feria callejera, fiesta de barrio o festival) requiere de un <a href="#">Temporary Street Fair Vendor Permit</a>.</p> <p><b>NYC Code §20-453</b></p> |
| <b>2</b>         | <p>Los vendedores generales deben llevar su licencia del DCWP de una manera que sea visible para el público y los agentes del orden (p. ej., agentes de policía de sanidad, agentes de policía) en todo momento.</p> <p><b>Consejo:</b> Los titulares de licencias especializadas azules y amarillas deben llevar su licencia de vendedor general (blanca) y su licencia especializada.</p> <p><b>6 RCNY §2-309</b></p>  |



# Ley de Licencias para Vendedores Generales:

## Aspectos destacados y consejos educativos para ayudar a comprender las regulaciones

| Ubicación  |  |
|--|--|
| <b>Área restringida a toda venta sin excepciones</b>   |  |
| 3  | No puede vender en la “zona del World Trade Center” que se detalla a continuación (incluidas las calles fronterizas) en Manhattan: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Límite este: lado este de Broadway</li> <li>• Límite sur: lado sur de Liberty Street</li> <li>• Límite oeste: lado oeste de West Street</li> <li>• Límite norte: lado norte de Vesey Street</li> </ul>   |
| <b>NYC Code §20-465(g)(2)</b>  |  |
| 4  | No puede vender a menos de 10 pies de cualquier esquina de calle, entrada y salida del metro o entrada para automóviles.   |
| <b>NYC Code §20-465(e)</b>   |  |
| 5  | No puede vender a menos de 5 pies de paradas de autobuses, puestos de periódicos, teléfonos públicos o kioscos WiFi, o rampas de acceso para discapacitados.   |
| <b>NYC Code §20-465(q)</b>   |  |
| 6  | No puede vender a menos de 20 pies de cafés con mesas en la acera o puestos exteriores.  |
| <b>NYC Code §20-465(q)</b>   |  |
| 7  | No puede vender: <ul style="list-style-type: none"> <li>• en una parada de autobús, parada de taxi o en la acera junto a una zona donde está prohibido permanecer que esté situada junto a un hospital</li> <li>• en una línea media, a menos que sea un paseo o una plaza peatonal (tenga espacio para que los peatones caminen)</li> <li>• sobre cualquier rejilla de ventilación, rejilla de metro, puerta de sótano, bóveda de transformadores o boca de inspección</li> </ul> |
| <b>NYC Code §§20-465(e), 20-465(i), 20-465(m)</b>  |  |
| Ubicación  |  |
| <b>Áreas restringidas a vendedores con licencias especializadas y vendedores de artículos de la Primera Enmienda</b>   |  |
| <i>Todos los vendedores, incluidas las personas que vendan artículos de la Primera Enmienda como materiales escritos y obras artísticas, deben cumplir con todos los demás requisitos que se encuentran en este documento.</i> |  |
| <i>Consulte la página 1 para obtener una descripción de los artículos cubiertos por la Primera Enmienda.</i>   |  |
| 8  | Debe tener una licencia especializada azul para vender en el área que se detalla a continuación (incluidas las calles fronterizas) en Manhattan: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Límite este: 2nd Avenue</li> <li>• Límite sur: 30th Street</li> <li>• Límite oeste: 9th Avenue y Columbus Avenue</li> <li>• Límite norte: 65th Street</li> </ul>   |
| <b>NYC Code §20-465(g)(1)</b>  |  |



# Ley de Licencias para Vendedores Generales:

## Aspectos destacados y consejos educativos para ayudar a comprender las regulaciones

|  |   |
|--|---|
| 9                                      | <p>Debe tener una licencia especializada azul o amarilla para vender en el área que se detalla a continuación (incluidas las calles fronterizas) en Flushing, Queens:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Límite este: lado este de Union Street</li> <li>• Límite sur: lado sur de Sanford Avenue</li> <li>• Límite oeste: lado oeste de College Point Boulevard</li> <li>• Límite norte: lado norte de Northern Boulevard</li> </ul>   |
| <b>NYC Code §20-465(g)(4)</b>          |   |
| <b>Exhibición</b>                      |   |
| 10                                     | <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos de exhibición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Su exhibidor (p. ej., mesa, carrito, soporte) no debe tener más de 8 pies de largo, 3 pies de profundidad y 5 pies de altura.</li> <li>• Los exhibidores horizontales deben estar al menos a 2 pies del suelo.</li> <li>• Los exhibidores verticales deben estar al menos a 1 pie del suelo.</li> </ul> <p><b>Consejo:</b> No puede colocar artículos para la venta directamente sobre la acera o sobre una manta, una tabla o un cartón en la acera.</p> <p><b>Consejo:</b> Solo puede utilizar el espacio inmediatamente debajo de su exhibidor para guardar artículos para la venta.</p> |
| <b>NYC Code §§20-465(b), 20-465(n)</b> |   |
| 11                                     | <p>Debe dejar al menos un sendero despejado de 12 pies de ancho en la acera para los peatones.</p> <p><b>Consejo:</b> La distancia se mide desde la línea de la propiedad hasta cualquier obstrucción en la acera (p. ej., soportes para bicicletas, bocas de incendios, letreros en la calle) o, si no hay obstrucciones, hasta el bordillo de la acera.</p>   |
| <b>NYC Code §20-465(a)</b>             |   |
| 12                                     | <p>Su carrito o soporte debe estar ubicado junto al bordillo de la acera.</p>   |
| <b>NYC Code §20-465(a)</b>             |   |
| 13                                     | <p>Su carrito o soporte y los productos que vende deben estar al menos a 20 pies de la entrada o salida de cualquier edificio.</p>  |
| <b>NYC Code §20-465(d)</b>             |   |
| 14                                     | <p>Su carrito/soporte, vehículo, los productos que vende y cualquier otro artículo relacionado con su venta no pueden tocar ningún edificio o estructura (p. ej., postes de luz, parquímetros, buzones, postes de señales de tráfico, bocas de incendios, cajas de árboles, bancos, paradas de autobuses, cubos de basura o barreras de tráfico).</p>   |
| <b>NYC Code §20-465(c)</b>             |   |
| <b>Otro</b>                            |   |
| 15                                     | <p>No puede vender desde un vehículo a motor estacionado o estacionado en doble fila.</p>   |
| <b>NYC Code §20-465(o)</b>             |   |
| 16                                     | <p>No puede utilizar equipos eléctricos o generadores eléctricos ni equipos, dispositivos o máquinas alimentados con petróleo o gasolina.</p> <p><b>Consejo:</b> No puede utilizar ningún equipo con un cable de alimentación.</p> <p><b>Consejo:</b> Puede utilizar equipos que funcionen con baterías.</p>  |
| <b>NYC Code §20-465(p)</b>             |   |



# Ley de Licencias para Vendedores Generales:

## Aspectos destacados y consejos educativos para ayudar a comprender las regulaciones

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| 17                            | <p>Si su carrito o soporte está en la calzada (p. ej., en lugares de estacionamiento), debe cumplir con todas las leyes de tráfico y estacionamiento.</p> <p><b>Consejo:</b> No puede vender en la calzada si hay una zona de seguridad o a menos de 15 pies de una boca de incendios.</p> <p><b>NYC Code §20-465(f); 6 RCNY §2-304(c)</b></p>   |
| <b>Publicación de precios</b> |  |
| 18                            | <p>Para todos los artículos ofrecidos para la venta, debe mostrar el precio, sin incluir impuestos, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En el artículo individual mediante un sello, una etiqueta o un rótulo. O BIEN,</li><li>• En un cartel que esté claramente visible donde se muestre el artículo.</li></ul> <p><b>6 RCNY §2-307(b)</b></p>   |
| <b>Recibos</b>                |  |
| 19                            | <p>Debe ofrecer un recibo con número de serie para cualquier artículo que compre un consumidor. El recibo debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fecha de compra</li><li>• Cantidad total de dinero e impuestos pagados</li><li>• Descripción del artículo</li><li>• Su número de licencia de vendedor general</li><li>• Una declaración que indique que se pueden presentar quejas al DCWP que incluya la dirección y el número de teléfono del DCWP's (311)</li></ul> <p><b>Consejo:</b> Debe entregar a los agentes de policía de sanidad una copia de un recibo de una venta realizada más temprano ese día inmediatamente cuando se le solicite.</p> <p><b>6 RCNY §2-307</b></p> |

Para obtener más información: [Visite nyc.gov/BusinessToolbox](https://nyc.gov/BusinessToolbox) | **Comuníquese al 311** (212) NEW-YORK (fuera de NYC)

*Este documento se proporciona únicamente con fines informativos, no es exhaustivo y no constituye asesoramiento legal. Las empresas de la Ciudad de Nueva York deben cumplir con todas las leyes y normas federales, estatales y municipales pertinentes. Las empresas son responsables de conocer y cumplir las regulaciones actuales que afectan su actividad.*